SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Relevamiento de indicadores ex post en obras viales de Argentina
SELECCIÓN #: B260302
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: República Argentina
SECTOR OR DEPARTMENTO: INE/TSP
NOMBRE DE LA CT: Apoyo a la mejora de la efectividad de los proyectos de transporte mediante la gestión basada en resultados y la difusión del conocimiento
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-21916-RG
Enlace al documento de CT: https://www.iadb.org/es/proyecto/RG-T4817

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar

los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del 09 de noviembre de 2026 a las 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: Laureen Montes Calero (laureenm@iadb.org.)

Banco Interamericano de Desarrollo
División: INE/TSP
A la atención de: Laureen Montes Calero
Esmeralda 130
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: +54 11 4320 0135
Correo electrónico: *laureenm@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen la medición de los parámetros de condición de estado y de demanda para la evaluación ex-post para dos obras viales ejecutadas en las provincias de Mendoza y Buenos Aires, así como el procesamiento y validación de la información recolectada y la elaboración de los informes pertinentes. Para ello, se estima una duración de la consultoría de tres (3) meses, contando desde la firma del contrato. El presupuesto estimado disponible es de USD 20.000.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: USD 20.000.

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y Justificación

1.1. En el marco de varias operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se han completado recientemente obras viales orientadas a mejorar la conectividad, la seguridad vial y la eficiencia del transporte en áreas estratégicas del país. Conforme a los requerimientos del BID y a las buenas prácticas de gestión de proyectos, resulta necesario realizar una evaluación ex-post de los resultados alcanzados por dichas intervenciones. Esta evaluación requiere la medición de indicadores de resultado definidos en la etapa de diseño de los proyectos (por ejemplo: tiempos de viaje, tránsito y estado del pavimento).

1.2. Para la evaluación de los indicadores de resultados, es necesario conocer el estado de las

carreteras luego de ejecutadas las obras, midiendo: (i) las condiciones de la oferta vial a través de los parámetros de estado, como el Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el Índice de Estado (IE) y los parámetros de condición, geometría y paquetes estructurales ejecutados en cada proyecto definido en el alcance por tramo homogéneo tal y como requiere el modelo HDM-4 (*Highway Development and Management)* para incorporar los datos de la alternativa con proyecto ejecutada en las evaluaciones económicas ex post; y (ii) el impacto de la infraestructura en la demanda a través de las mediciones de tránsito, composición vehicular y efecto del tránsito generado.

1.3. Dado que la capacidad instalada del Organismo Ejecutor, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), no contempla la realización integral de estas mediciones especializadas, se justifica la contratación de una firma consultora que cuente con experiencia técnica en relevamientos de campo de condiciones de estado ex post (luego de ejecutadas las obras) que reflejen las condiciones de la oferta vial y de demanda luego de ejecutadas las obras.

2. Objetivos

2.1. El objetivo de este contrato será realizar la medición de los parámetros de condición de estado y de demanda para la evaluación ex-post de las obras de la DNV bajo programas del BID finalizadas durante el último trimestre de 2025 y el primer semestre de 2026. Esto corresponde a las siguientes obras:

a. **Ruta Nacional N.° 7, tramo: San Martín – Intersección Ruta Nacional N.° 40, sección: Variante Palmira, provincia de Mendoza**. Financiada bajo el Programa de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor, operación 4418/OC-AR.

b. **Construcción del camino del 72, tramo: Ruta Nacional N.° 3 – Gobernador Udaondo (Intersección con Ruta Provincial N.° 215), provincia de Buenos Aires. Secciones I a IV, Prog. km 0+000 a Prog. km 28+430**. Financiada bajo el Programa de Infraestructura Vial Productiva – Fase III, operación 5378/OC-AR.

2.2. Como objetivos específicos de la contratación, se requerirá a la firma consultora:

i. Diseñar e implementar un programa de relevamiento de datos en campo de condición de estado y de demanda, en coordinación con y aprobación de la DNV, para las condiciones de seguridad y autorizaciones en la zona de caminos y ubicación de los puntos específicos dentro de los tramos homogéneos definidos en el alcance.
ii. Medir los parámetros de condición de estado y de demanda de los proyectos específicos en el escenario ex post, según el alcance definido para cada uno.
iii. Proveer las mediciones efectuadas mediante un informe específico para cada proyecto.

3. Alcance de los Servicios

3.1. La firma consultora será responsable de la planificación, ejecución y análisis de mediciones de campo de cada proyecto específico, coordinando previamente el programa de medición con la DNV y el equipo del BID.

3.2. A continuación, se detallan las características de los proyectos específicos y el alcance de

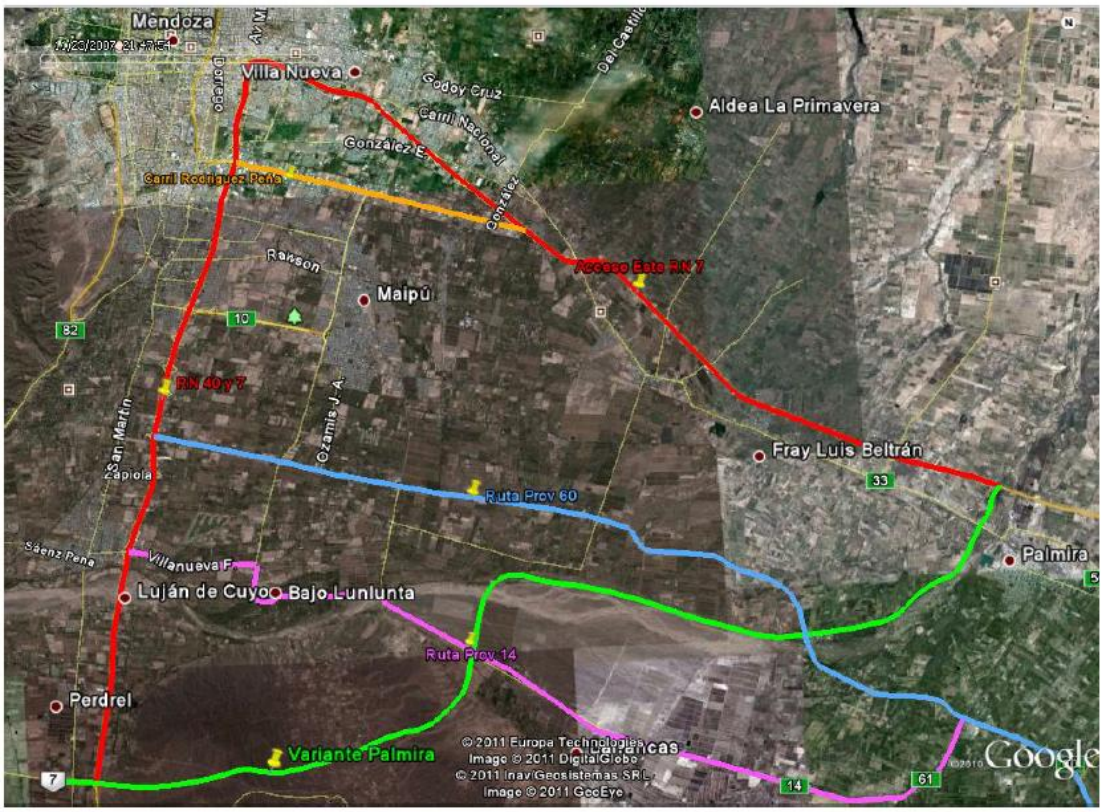
las mediciones a efectuar por la firma consultora:

I. Ruta Nacional N.° 7, tramo: San Martín – Intersección Ruta Nacional N.° 40, sección: Variante Palmira, provincia de Mendoza.

a) Características del proyecto y ubicación.

La obra se encuentra ubicada en los Departamentos de Maipú y Lujan de Cuyo, en la Provincia de Mendoza. Se inicia en el empalme con la actual Ruta Nacional N°7, en el sector comprendido entre el río Mendoza y Calle Lamadrid, en el Departamento de Maipú, y finaliza una vez que se cruza la Ruta Nacional N°40, empalmando con el actual trazado de la Ruta Nacional N°7, en el Departamento de Luján. En la Figura 2 se presenta la ubicación de la obra y se muestra un esquema sobre cómo se inserta el nuevo tramo (demarcado en línea verde) dentro de la red vial existente.

Figura 1. Ubicación de la Variante Palmira y recorridos alternativos.



La variante consistió en un nuevo tramo de ruta de doble calzada en toda su extensión, de 36,5 km de longitud, destinado a modificar el actual trazado de la R.N. N° 7 acortando su recorrido en 16,5 km respecto a la situación actual. La obra consta con dos calzadas separadas de 7,30m de ancho, con banquina de 3,00m, siendo entonces su coronamiento de 13,30m y un cantero central de 12,00m de ancho. Con un paquete estructural compuesto por subbase y base granular, base de concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico.

En el Cuadro 4 se indica un resumen de las principales características de los recorridos sin y con proyecto.

Cuadro 1. Composición vehicular para el agrupamiento de las mediciones ex post.

CARACTERÍSTICAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
Sección	R.N. N° 7 y R.N. N° 40	R.N. N° 7, variante proyectada para el tramo "San Martín – Int. R.N. N° 40"
Pavimentado / No Pavim.	Pavimentado	Pavimentado
Clase de carretera	Primaria Troncal, autopista	Primaria Troncal, autopista
Longitud recorridos alternativos (km)	53,06	36,50
Ancho de calzada (m)	Variable entre 7,30 y 11 m para cada calzada	7,30
N° de calzadas separadas	2	2
Ancho de banquina	Variable entre 0,5 y 3 m	Variable entre 0,5 y 3 m
N° de carriles por calzada	Variable entre 2 y 3	2
Subidas + Bajadas (m/km)	6,19	13,89
N° S + B (cantidad/km)	0,10	0,44
Curvatura horizontal (°/km)	13.08	12,60
Altitud media (m.s.n.m.)	825	861
Peralte (%)	4,0	4,6

Los estudios de tránsito ex ante estimaron un tránsito derivado promedio de toda la variante de 4308 vpd proyectado al año 2025, y de 3710 vpd al primer año de operación del 2021, que finalmente se demoró la ejecución finalizándose y habilitándose al tránsito en octubre de 2025.

En el Cuadro 5 se indica la composición de tránsito estimada ex ante para el primer año de operación, y los tramos homogéneos que deberá considerar la consultora para ser consistente, agrupados en dos tramos homogéneos: i) Inicio de la Variante Palmira en intersección con la RN 7 hasta intersección con la RP N° 60; y ii) desde la intersección de la RP 60 hasta el fin del proyecto en el empalme entre la RN 40 y la continuidad de la RN 7 hacia el paso Cristo Redentor con Chile.

Cuadro 2. TMDA proyectado para la Variante Palmira al ser habilitada en el año 2021 del estudio ex ante.

TMDA 2021 Estimación del Tránsito por Variante Palmira ex ante	Tramos homogéneos		Ponderado para Tramo Completo
	Palmira - Cruce RP 60	Cruce RP 60 - Fin Proyecto	
Autos y camionetas	4578	2412	***2920***
Ómnibus	67	58	***60***
Camión Liviano S/A	225	136	***157***
Camión Articulado (C/A o Semirrem.)	600	565	***573***
Totales	**5471**	**3171**	**3710**

b) Mediciones a efectuar y procesamiento de datos.

- Medir y procesar el IRI por recorrido de circulación ascendente y descendente en el carril derecho en la Variante Palmira y el IRI en el carril lento en el recorrido SIN proyecto de la RN 7 y la RN 40, entre las intersecciones de inicio y fin de la Variante Palmira. Procesar el promedio de ambos sentidos por tramo homogéneo y global del proyecto ponderado por longitud.

- Medir y procesar el IE por sentido de la Variante Palmira, por tramo homogéneo y global ponderado por longitud.

- Con base al relevamiento de estado, se procesarán los parámetros requeridos por el HDM-4 para la alternativa CON Proyecto ejecutada de ahuellamiento, fisuras, desprendimientos, baches (% y N°/km) y rotura de borde (m^2/km).

- Realizar mediciones de tránsito ex post y procesarlas para obtener el tránsito medio diario anual (TMDA) y su composición vehicular. Se realizarán 2 puntos de conteo correspondientes a 2 tramos homogéneos, en ambos sentidos de circulación, y se calculará el factor de direccionalidad. Como mínimo, se realizarán conteos de tránsito con clasificación vehicular en 7 días de la semana completos corridos en cada punto de medición. Se realizará el procesamiento de TMDA con base a factores de estacionalidad de la zona de la DNV, cuyos datos serán consensuados con base a las publicaciones oficiales de tránsitos históricos en rutas próximas al tramo y de similar comportamiento, como la RN 7 y RN 40. Se realizará el conteo de tránsito de acuerdo con la clasificación vehicular oficial con la discriminación por tipo de vehículos y luego se agrupará el tránsito de la flota tipo de vehículos del equipo con la composición agrupada de la evaluación económica ex ante.

- Medir la velocidad media por sentido de circulación por el método del vehículo flotante en hora pico y valle en horario diurno, del recorrido de la Variante Palmira (con Proyecto), de al menos un día de semana y un día de fin de semana.

- Medir la velocidad media por sentido de circulación por el método del vehículo flotante en hora pico y valle en horario diurno y tiempos de viaje medio del recorrido SIN proyecto sobre la RN N° 7 y RN 40, de al menos un día de semana y un día de fin de semana.

II. Construcción del camino del 72, tramo: Ruta Nacional N.° 3 – Gobernador Udaondo (Intersección con Ruta Provincial N.° 215), provincia de Buenos Aires. Secciones I a IV, Prog. km 0+000 a Prog. km 28+430.

a) Características del proyecto y ubicación.

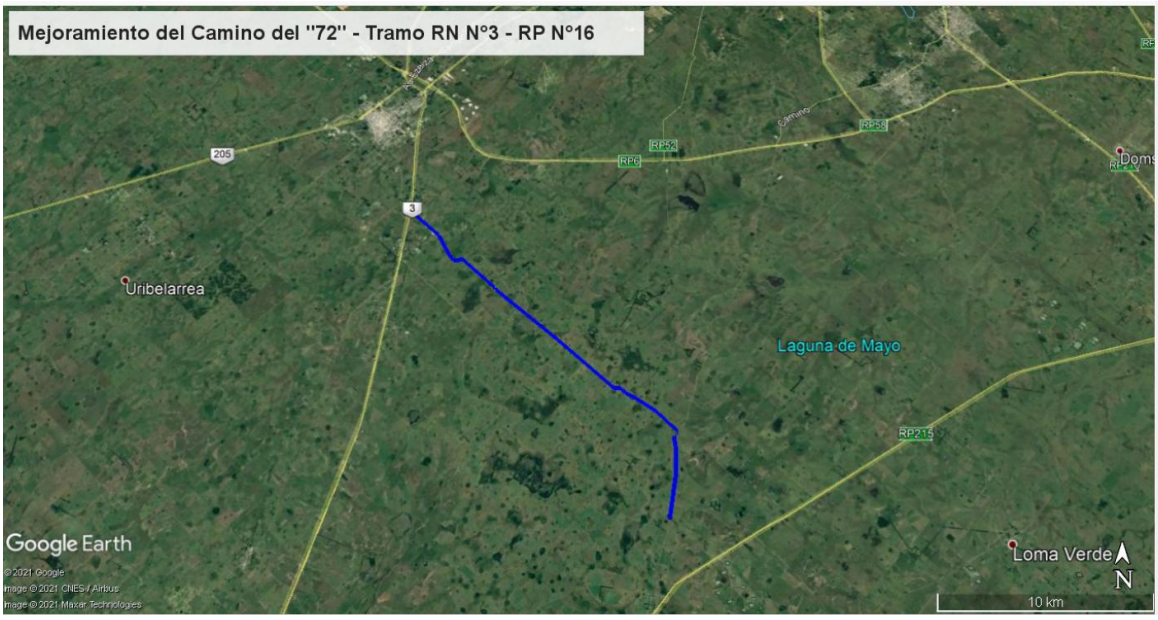
El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires. El Camino del 72 vincula la RN N°3 y la Ruta 16, y SIN proyecto era un camino rural no pavimentado con un tránsito de 160 vpd, con el 68% de vehículos pesados de carga y velocidad promedio de circulación de 35 km/h.

El proyecto consistió en mejorar la transitabilidad del tramo en cuestión mediante la conformación de cunetas que permitan el escurrimiento longitudinal de las aguas, la restitución del gálibo y recompactación del terraplén actual, el alteo del núcleo del

terraplén en los lugares en donde fue necesario elevar la rasante y la ejecución de un paquete estructural con un diseño de subbase de suelo cal, una base de estabilizado granular y una superficie de rodamiento de concreto asfáltico.

El ancho diseñado fue de 6 m de carpeta de concreto asfáltico de 4 cm con una velocidad directriz de 70 km/h (con sectores de reducción a 50 km/h y 30 km/h). En la Figura 3 se presenta la ubicación del tramo, con una longitud de 28,43 km.

Figura 2. Ubicación del Camino del 72 – Cañuelas – Provincia de Buenos Aires.



b) Mediciones a efectuar y procesamiento de datos.

- Medir y procesar el IRI para el carril ascendente y descendente y el promedio, por cada km.

- Medir y procesar el IE por km y global del tramo.

- Con base al relevamiento de estado, se procesarán los parámetros requeridos por el HDM-4 para la alternativa con Proyecto ejecutada de ahuellamiento, fisuras, desprendimientos, baches (% y N°/km) y rotura de borde (m^2/km).

- Realizar mediciones de tránsito ex post y procesarlas para obtener el TMDA y su composición vehicular. En total se realizará 1 punto de conteo, en ambos sentidos de circulación, y se calculará el factor de direccionalidad. Como mínimo, se realizarán conteos de tránsito con clasificación vehicular en 7 días de la semana completos corridos. Se realizará el procesamiento de TMDA con base a factores de estacionalidad de la zona de DNV, cuyos datos serán consensuados con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y con base a las publicaciones oficiales de tránsitos históricos de la DNV en rutas próximas al tramo y de similar comportamiento. Se realizará el conteo de tránsito de acuerdo con la clasificación vehicular oficial con la discriminación por tipo de vehículos y luego se agrupará el tránsito de la flota tipo de vehículos del equipo con la composición agrupada de la evaluación económica ex ante.

- Medir la velocidad media en un sentido de circulación por el método del vehículo flotante y el tiempo de viaje.

4. Actividades Clave

4.1. La firma consultora deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

i. Plan de trabajo para coordinar la realización de las mediciones con la DNV y el equipo del BID. Con esta actividad se pagará el anticipo financiero.

ii. Ejecución de relevamientos de campo.

iii. Procesamiento y validación de la información recolectada.

iv. Elaboración de informes de mediciones.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. Se esperan los siguientes productos:

i. Informe metodológico inicial, incluyendo:
 - Plan de trabajo.
 - Metodología de medición.
 - Cronograma detallado.

ii. Informe final de resultados del procesamiento de las mediciones de cada proyecto específico (2 informes).

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.